y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación del siguiente servicio, por importe superior a 300.500,05 €.

- Limpieza de la Residencia para personas mayores de Linares (Expte. 8CAS/2004), cuyo precio de licitación es de 428.952,00 euros.

Segundo. En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se delega en la Delegada Provincial de Jaén la competencia para la contratación del servicio de limpieza que se indica.

La Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 39.7 que corresponde al titular de cada Consejería la firma de los contratos relativos a asuntos propios de su Departamento.

La Orden de 28 de octubre de 1996 modificada por Orden de 18 de febrero de 2004, delegó determinadas competencias en materia de gastos y contratación en los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.

Razones de eficacia administrativa aconsejan delegar en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la contratación de servicio de limpieza que se indica por un importe superior al señalado en el Apartado Primero B) de la mencionada Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén la competencia para la contratación del siguiente servicio, por importe superior a 300.500,05 €.

- Limpieza de los Centros de día para mayores de Jaén y Provincia (Expte. 9CAS/2004), cuyo precio de licitación es de 445.200,00 euros.

Segundo. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2004

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, por la que se adjudica una beca destinada a persona con retraso mental para la formación en trabajos de apoyo a tareas subalternas en la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

R E S U E L V O

Adjudicar una beca para la formación de persona discapacitada psíquica con retraso mental, en trabajos de apoyo a tareas subalternas de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 12 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004), a don Moisés Fernández Botello, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base decimotercera de la citada convocatoria.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. SEIS)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 483/2002. (**PD. 796/2004**).*

NIG: 2990141C20026000357.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 483/2002. Negociado: SV.
Sobre: Verbal Desahucio núm. 483/02 Recl.Rentas.
De: Don Rafael Navarro-Rubio Serres.
Procurador: Sr. Rosa Cañadas, Rafael.
Contra: Don Arie Westerdijk.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 483/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Torre-